



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

22 de febrero de 1995

Núm. 64-6

INDICE DE ENMIENDAS

122/000052. Por la que se declara reserva natural las Salinas de Ibiza («Ses Salinas»), las Islas des Freus y las Salinas de Formentera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas presentadas en relación con la Proposición de Ley por la que se declara reserva natural las Salinas de Ibiza («Ses Salinas»), las islas des Freus y las Salinas de Formentera (número de expediente 122/000052).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS
A LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE
SE DECLARA RESERVA NATURAL LAS SALINAS
DE IBIZA («SES SALINAS»), LAS ISLAS DES FREUS
Y LAS SALINAS DE FORMENTERA
(Número de expediente 122/000052)

A LA RUBRICA DE LA LEY

- Enmienda n.º 20, del G. P. Federal IU-IC.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 19, del G. P. Socialista.

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 1, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 21, del G. P. Federal IU-IC, al apartado 1.
- Enmienda n.º 2, del G. P. Socialista, al apartado 2, letra f) (nueva).

ARTICULO 2

Sin enmiendas.

ARTICULO 2 bis (nuevo)

- Enmienda n.º 3, del G. P. Socialista.

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 4, del G. P. Socialista.

ARTICULO 3 bis (nuevo)

- Enmienda n.º 5, del G. P. Socialista.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 6, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Federal IU-IC, apartado 1, letra k) (nueva).

ARTICULO 4 bis (nuevo)

- Enmienda n.º 7, del G. P. Socialista.

ARTICULO 4 ter (nuevo)

- Enmienda n.º 8, del G. P. Socialista.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 9, del G. P. Socialista.

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 10, del G. P. Socialista.

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 11, del G. P. Socialista.

ARTICULO 8

Sin enmiendas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

- Enmienda n.º 12, del G. P. Socialista.

SEGUNDA

- Enmienda n.º 13, del G. P. Socialista.

TERCERA

- Enmienda n.º 14, del G. P. Socialista, al epígrafe.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

- Enmienda n.º 15, del G. P. Socialista, al epígrafe.

SEGUNDA

- Enmienda n.º 16, del G. P. Socialista, al epígrafe.

ANEXO

- Enmienda n.º 17, del G. P. Socialista, al apartado Formentera.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Federal IU-IC, al apartado Formentera.
- Enmienda n.º 18, del G. P. Socialista, al apartado Medio Marino.